

Envío de comentarios en apoyo al Proyecto de Declaratoria para regular el uso del vocablo Agave.

Gabriel Vargas [gabriel.vargas@tqds.com.mx]

Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2011 04:24 p.m.

Para: camara@tequileros.org

CC: Cofemer Cofemer

Datos adjuntos: Docum001.jpg (329 KB) ; Docum002.jpg (150 KB) ; Docum003.jpg (185 KB)

EAA
3001103859

Lic. Francisco Javier Soltero Jiménez
Director General

Buenas Tardes

Por este conducto le envío la información solicitada y en especial escrito para que se considera también el vocablo de Maguey

Saludos

Y CUALQUIER DUDA ESTOY ASUS ORDENES



Sr. Gabriel Vargas Vargas

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 6580 (20111027)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

Guadalajara Jalisco, a 26 de octubre del 2011

Lic. Alfonso Carballo Pérez
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Presente

*Ref.- Expediente No. 08/0116/171011,
con el título: "DECLARATORIA POR LA
QUE SE REGULA EL USO DE LA MARCA
AGAVE EN TEQUILA, MEZCAL Y
BACANORA".*

Estimado Lic. Carballo:

SR. GABRIEL VARGAS VARGAS en su carácter de representante legal de Tequilas del Señor, S.A. de C.V. personalidad que acredito debidamente con la escritura 53,253 señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Rio Tuito No. 1193 y autorizando en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a las siguientes personas ING. MARIBEL GARCIA CANO; con relación al expediente de referencia, me permito expresar a usted nuestro total apoyo a la emisión de la Declaratoria que pretende emitir el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para regular el uso de la marca agave en Tequila, Mezcal y Bacanora, la cual será de gran beneficio para el sector al que representamos. Dicha medida evitará la competencia desleal generada en contra de las Denominaciones de Origen Tequila, Mezcal y Bacanora mediante una adecuada regulación de la marca en armonía y concordancia con las disposiciones aplicables a las Denominaciones de Origen tuteladas y protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial y de las cuáles es titular el Estado Mexicano.

El uso del vocablo *AGAVE*, es esencial para la adecuada comercialización de las Denominaciones de Origen Tequila, Mezcal y Bacanora; ya que, de acuerdo con diversos estudios de mercado, el público consumidor invariablemente asocia dicho término a estas Denominaciones emblemáticas de nuestro país.

Actualmente, los fabricantes de licores y destilados presuntamente elaborados a partir de agavaceas, mediante el uso indiscriminado y abusivo del multicitado vocablo *AGAVE*, propician confusión en el consumidor haciendo parecer que su producto pertenece a una de las Denominaciones de Origen referidas, pero generan un engaño y menoscabo a la economía de los consumidores ya que estos productos no cumplen con ninguna de las obligaciones y normas técnicas vigentes para dichas Denominaciones de Origen.

La confusión y la competencia desleal se observa, no sólo en el mercado nacional sino también en el extranjero, poniendo en riesgo la reputación del Tequila, del Mezcal y del Bacanora en los mercados construidos por largos años y sustentados en el mantenimiento de un elevado nivel de control de calidad y autenticidad impuestos por la regulación mexicana aplicable a las Denominaciones de Origen.

DESTILERIA  TEQUILAS
RIO DE PLATA DEL SEÑOR
S.A. DE C.V.

Es por ello que deseamos felicitar al gobierno federal y, en particular, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por su propuesta para regular el uso del vocablo AGAVE a través del Proyecto que esa Comisión, a su digno cargo, ahora tiene en sus manos para la revisión. Estamos convencidos de que este proyecto servirá para orientar correctamente al público consumidor, ejerciendo su derecho a obtener información veraz en las etiquetas de los productos que adquiere.

ATENTAMENTE


SR. GABRIEL VARGAS VARGAS
Representante legal

Guadalajara, Jalisco 27 de Octubre 2011

Lic. Alfonso Carballo Pérez

Director General

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Presente.

Asunto: Registro del Vocablo MAGUEY

Sr. Gabriel Vargas Vargas en mi carácter de Apoderado Legal de la Empresa "Tequilas del Señor, S.A. de C.V.", con R.F.C. TSE-850710-837 y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle Río Tuito No. 1193 de la Colonia Atlas en esta Ciudad, y

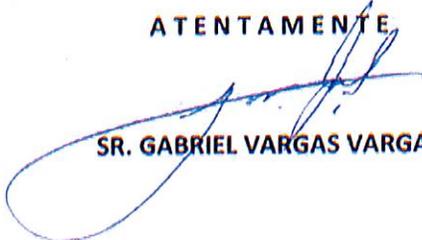
Expongo:

Que en apoyo de los fabricantes de Tequila Mezcal y Bacanora y que es necesario adoptar medidas también para proteger y defender el vinculó el vocablo **MAGUEY** como signo distintivo de esta bebida alcohólica generando con ello fama a dicho vocablo. A petición de nuestro **Director General** el **Sr. MANUEL GARCIA VILLEGAS**

y por este motivo me dirijo Ante ustedes.

Agradezco de antemano sus finas atenciones a la presente

ATENTAMENTE


SR. GABRIEL VARGAS VARGAS